



Asociación de Clubes de Baloncesto de Puerto Rico (ACB)

Cond. Olimpo Plaza, Ave. Muñoz Rivera 1002, Suite 205

Río Piedras, Puerto Rico 00927

Teléfonos: (787) 632-4848 y (787) 462-3842 / Fax: (787) 274-1039

e-mail: bobbyramirez48@yahoo.com y m.labordepr@hotmail.com / página web: www.acbpr.com

IN RE:

**Equipo Morovis
Categoría 17 años**

Asuntos:

Agresión Árbitros

Conducta Antideportiva

Motín

MALF2011-02

***SOBRE: MEDIDAS
DISCIPLINARIAS***

RESOLUCION

El 21 de mayo de 2011 se celebró partido entre los equipos de Morovis y Guaynabo City en la categoría de epígrafe como parte del torneo ACB 2011. El mismo tuvo lugar en la Cancha de Rexville en Bayamón.

Los señores Luis D. Franco y Tomás Cruz fueron los árbitros en el encuentro. Mientras , Liana Cartagena y Melissa Reyes oficiaron la mesa de anotaciones del juego.

CONTEXTO DE SITUACIÓN

Durante el partido, hubo decretos por parte de los oficiales árbitros dirigidas a preservar el orden normal del juego. Así se marcó falta técnica al jugador #7 de Morovis en el primer período por gritar palabras obscenas y observar conducta antideportiva. Luego, restando 1:12 del tercer parcial se llamó falta antideportiva al jugador #12 de Morovis por agredir con el puño al jugador #33 de Guaynabo. Esta jugada propició una reacción de parte del jugador agresor-penalizado de reto a la autoridad y de quitarse la

camiseta del uniforme por lo que fue expulsado del juego. En ese momento, el jugador incurrió en amagues de emprenderla contra el árbitro, que fue controlada por compañeros de equipo y por su padre. Se instruyó, que tenía que abandonar la cancha y así ocurrió.

Así las cosas, quedó creado el escenario para los sucesos que atendemos en el caso de autos y que motivaron la audiencia celebrada el 1 de junio de 2011. A la misma comparecieron: Sr. Richard Báez, quien se identificó como Apoderado del equipo a pesar de que en el carnet del mismo quien figura como tal es el Sr. Carlos Rivera; Jonathan Gibson, Dirigente del equipo, el jugador Wilfredo Negrón y ambos árbitros. Estuvo presente el Director Ejecutivo y de Torneo de ACB, Prof. Roberto 'Bobby' Ramírez y el suscribiente.

Evaluados todos los testimonios vertidos en la vista y adjudicada la credibilidad que nos merecieron, emitimos las siguientes:

CONCLUSIONES DE HECHOS

1. Adoptamos como la primera conclusión, todo hecho que relatáramos en el primer párrafo de la parte identificada como **CONTEXTO SITUACIÓN** en el presente escrito.
2. Reanudado el partido, con cuarenta segundos por jugar del mismo 3er parcial, el árbitro Cruz decretó un balón fuera de las líneas por parte de Morovis en la línea de base de su lado ofensivo.
3. El dirigente moroveño, Jonathan Gibson, reaccionó airado, corre hasta el árbitro que hizo la llamada para reclamarle impropriamente (hablando malo) en forma de careo hasta el punto de hacer contacto físico y empujar al oficial con movimientos que se conocen como "bumps".
4. Acto seguido, Cruz marca falta técnica a Gibson, quien lejos de reaccionar como persona del deporte que está dirigiendo un equipo, se vuelve más agresivo con empujones más fuertes al oficial.
5. Ante la situación, el árbitro Franco interviene, expulsando a Gibson de juego, quien una vez más no se controla y continúa actuando de forma airada y

- violenta que por lo prolongada y repetitiva se convirtió en una incitación a motín.
6. En efecto, jugadores y fanáticos (padres, familiares y acompañantes) procedieron a acorralar al árbitro Franco en actitud de inminente agresión colectiva hacia el oficial quien tuvo que huir corriendo. Pudo salir de la facilidad por un portón al final de la estructura que, por suerte más que por otra cosa, estaba abierto.
 7. El grupo continuó persiguiendo a Franco, quien huía despavorido ante el inminente peligro de ser agredido malamente por la multitud ya descontrolada e iracunda. Por su condición física pudo evitar ser alcanzado y se vio obligado a entrar en dos casas de familia buscando refugio. En la primera se topó con personas mayores que se asustaron ante la situación provocando que Franco tuviera que reanudar su huida hasta el segundo lugar donde logró ayuda del dueño de la casa quien cerró la misma y luego logró llevar al oficial al cuartel de la Policía que está ubicado aldaño a la cancha y al cual no pudo entrar el árbitro originalmente por falta de entradas en el lugar por donde pasó.
 8. En la carrera pudo escuchar amenazas de muerte y pudo ver cuando le mostraban un arma de fuego. Identificó al padre del jugador #12, Wilfredo Negrón Negrón como participante y al hermano del jugador #13, Jorge Sanabria, como uno de los que profirió amenazas de muerte en la carrera mientras le mostraban el arma de fuego.
 9. Fue llevado al Cuartel donde Cruz y los oficiales de mesa le entregaron las pertenencias que habían quedado en la cancha.
 10. Mientras los jugadores y fanáticos comenzaban la encerrona de Franco, el árbitro Cruz fue agredido por jugadores del equipo de Morovis. Aunque no pudo identificar quien lo agredió porque fue por su espalda, al voltear notó que quienes únicos estaban eran tres jugadores de Morovis, uniformados. Estos emprendieron carrera detrás del grupo que persiguió a Franco.
 11. No hubo nadie de Morovis que tratara de controlar la situación y/o se mantuviera al margen de la misma.

12. El árbitro Franco no presentó querellas o cargos criminales contra sus ofensores porque pensó que ello le condenaría a ser perseguido en su vida personal.

DIPOSICIÓN DEL ASUNTO

Debo iniciar esta parte del escrito, ofreciendo solicitud de disculpa por la tardanza en la emisión de la presente. Hemos vivido la Hospitalización de nuestra madre por espacio de una semana y el efecto posterior de estar atrasado en todos los asuntos que atendemos, siendo el único hijo en Puerto Rico para atender tales situaciones.

Dicho lo anterior, enfrentemos ahora la situación ante nos. Una de una dimensión negativa inmensa que representa la influencia en el deporte de la violencia desmedida que vive nuestra sociedad. En ningún escenario de convivencia debe estar presente dicho síntoma, mucho menos en uno donde se practica el deporte organizado como herramienta que combata ese mismo mal. HAREMOS TODO LO QUE ESTÉ A NUESTRO ALCANCE PARA EVITAR QUE TALES ACTITUDES SE APODEREN DE ACTIVIDADES SANAS COMO LA QUE REGIMOS.

En la audiencia celebrada, tanto el dirigente como el apoderado de Morovis se enfocaron en minimizar la gravedad de lo ocurrido, negando agresiones ocurridas y/o responsabilizando a los árbitros de lo ocurrido ya fuera porque estaban haciendo un mal trabajo o porque de alguna manera provocaban a jugadores y/o a fanáticos. Además, trataron a árbitros de mentirosos y rehuyeron su responsabilidad aduciendo no conocer a los fanáticos presentes incluyendo hermanos y familiares de sus jugadores.

Establecemos claramente y expresamente que no damos crédito alguno a las versiones de Báez y de Gibson. Creemos que en la vista continuaron con la actitud antideportiva que exhibieron en la cancha.

Los oficiales árbitros son seres humanos que realizan una función de extrema dificultad para que los demás participantes puedan desempeñarse como jugadores. Se trata de personas que aman el juego y que persiguen aportar al

desarrollo de competencias en buena lid. Claro que incurrirán en equivocaciones pues son seres humanos. Lo harán como lo hacen administradores, dirigentes y jugadores cuando ejecutan sus funciones. ***Basta ya de justificar lo incorrecto, lo impropio, la falta de controles, el mal proceder y el no cumplimiento de responsabilidades utilizando como escudo el supuesto mal trabajo de los oficiales árbitros.***

En el presente caso se puso en riesgo la vida de árbitros y de todos los presentes. Inclusive se atentó contra la paz de residentes del área que tuvieron que vivir la irrupción obligada de una persona huyendo por su vida en sus hogares.

Siempre he dicho que los líderes de toda actividad tienen la obligación de sentar el ejemplo del buen proceder porque sus actuaciones serán emuladas por sus seguidores. El dirigente de Morovis hizo todo lo contrario. Provocó la actuación iracunda del colectivo y nadie de su organización emergió como conciencia de lo que se estaba perpetrando. Por el contrario, sumaron al desorden y al peligro.

Jugadores y fanáticos en general escogieron la intimidación y la agresión como el método correcto de canalizar la frustración del momento cuando tanto la victoria como la derrota son resultados naturales en el deporte. Lo importante es dar el máximo en la contienda.

Allí pudo haber muertes que hoy pesarían de forma directa sobre las conciencias de los amotinados y de forma indirecta en las nuestras. No nos correremos el riesgo con las mismas personas nuevamente.

En los hechos que nos atañen se violaron las siguientes disposiciones del Reglamento del Torneo ACB 2011:

Regla # 30

Cualquier ofensa o agresión de un jugador, dirigente, asistente, anotador, apoderado, presidente club o fanático hacia los árbitros u oficiales del torneo durante, antes o después de terminado el partido, conllevará que éstos y/o su franquicia sea

sancionada severamente conllevando desde una multa mínima de \$100.00 dólares hasta la expulsión del equipo. **Los equipos son responsables del comportamiento de sus padres, madres, familiares, invitados y fanáticos.**

Regla # 48

Todos los participantes deberán conducirse en forma respetuosa y cortés, reflejando un espíritu deportivo con los árbitros, oficiales del torneo, dirigentes de otros equipos, compañeros de equipos y espectadores.

Regla # 35

Cualquier violación de las reglas, conducta inapropiada que ocurriese antes, durante o después de finalizado el partido y/o la temporada no provista por las reglas, la penalidad correspondiente será aplicada a discreción del director de torneo o el presidente de la ACB.

Al conjugar los hechos y la responsabilidad de todos los envueltos disponemos del asunto de la siguiente manera:

1. Se expulsa de por vida a todos los integrantes del equipo B de Morovis de 17 años que participó en el Torneo ACB 2011 sin importar la capacidad en que participaron con el equipo exceptuando a Samuel Rodríguez quien no estaba presente. Los integrantes son:
 - A. Luis Feliz, nacido en 13/ 12/94, jugador.
 - B. Angel Valentín, nacido en 1/9/93, jugador.
 - C. Julio González, nacido en 16/11/93, jugador.
 - D. Jonathan Rojas, nacido en 7/1/94, jugador.
 - E. Gustavo Trujillo, nacido en 4/3/94, jugador.
 - F. Ricardo Báez, nacido en 11/1/94, jugador.
 - G. Wesley Correa, nacido en 16/11/93, jugador.
 - H. Wilfredo Negrón, nacido en 2/1/ 94, jugador.
 - I. Jorge Sanabria, nacido en 13/12/93, jugador
 - J. Christian Márquez, nacido en 20/10/93, jugador.
 - K. Rafael E. Rivera, nacido en 21/9/93, jugador.

- L. Heriberto Santos, nacido en 6/11/93, jugador.
 - M. Emmanuel Rosario, nacido en 23/1/94, jugador.
 - N. Kenneth Rivera, nacido en 24/9/95, jugador.
 - O. Cristian Rivera, nacido en 27/1/94, jugador.
 - P. Jonathan Gibson, Dirigente con certificación #133284
 - Q. Richard Báez, Apoderado en la vista y en el juego.
2. Se impone multa de Mil Dólares a la Organización GTS Morovis pagaderos previamente a cualquier participación en ACB.

REFERIDO A FEDERACION DE BALONCESTO DE PUERTO RICO

3. Dada la seriedad de las infracciones cometidas ***referimos la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico con la súplica de que la suspensión aquí impuesta se haga extensiva y vigente a todas las Ligas federativas y privadas.***

En San Juan, Puerto Rico a 26 de junio de 2011. Notifíquese a las partes y hágase el correspondiente referido.



Miguel A. Laborde Freyre
Presidente ACB